

## **Convocatoria 2023 de ayudas para proyectos transformadores de promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal (NOVEDAD)**

**Sector:** Biodiversidad, bioeconomía

**Descripción:** El objetivo es apoyar grandes proyectos transformadores de tipo científico-técnico que contribuyan al uso sostenible de los recursos naturales de origen biológico, así como a revertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo la lucha contra el cambio climático, por lo que se refuerce el papel de la naturaleza como motor de desarrollo.

Estas ayudas se enmarcan en el componente 4 del PRTR "Conservación y restauración de los ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

La convocatoria busca apoyar proyectos transformadores que contribuyan a la gestión y aprovechamiento sostenibles de las zonas montañosas, contribuyendo a su multifuncionalidad, tal y como establece la nueva Estrategia Forestal Española horizonte 2050 y el Plan Forestal Español 2022-2032.

**Órgano convocante:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Fundación Biodiversidad

**Plazo de presentación de solicitudes:** Del 28 de abril al 30 de junio de 2023.

### **Beneficiarios:**

Entre otras, las siguientes administraciones públicas y entidades del sector público:

- Ayuntamientos
- Diputaciones provinciales
- Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas
- Mancomunidades de municipios
- Consorcios creados por diversas administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional
- Los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas previamente citadas

Para garantizar una adecuada dimensión científico-técnica, los proyectos tendrán que contar con la **participación de una entidad científica**, ya sea integrándola en la agrupación, ya sea con la creación de un comité científico o incluyendo el asesoramiento de miembros entidades científicas.

### **Actuaciones subvencionables:**

Los proyectos presentados tendrán que ofrecer actuaciones que favorezcan la identificación y desarrollo de opciones económicas sostenibles para el emprendimiento y el empleo verde y oportunidades para la población joven. Además, tendrán que incluir la igualdad de género entre sus objetivos de transformación.

Se podrán considerar, entre otros, los siguientes tipos de acciones:

- Proyectos encaminados a desarrollar y diversificar los aprovechamientos y usos forestales, que incorporen el principio de sostenibilidad, favorezcan la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, y que amplíen y generen nuevas oportunidades para el emprendimiento y el empleo verde
- Iniciativas orientadas a favorecer paisajes más resilientes frente a perturbaciones como incendios, sequías, plagas, enfermedades, etc. Al mismo tiempo, se generan oportunidades para las comunidades locales y se contribuye a la generación de empleo
- Desarrollo de tareas de reactivación de zonas que hayan sufrido incendios forestales, siempre que se localicen en áreas de especial vulnerabilidad socio-territorial y con problemas de despoblación y que se realicen respetando la recuperación de la integridad ecológica del sistema.

Todas las actuaciones deberán tener un carácter integral, asegurando tanto el desarrollo de la competencia socioeconómica como la conservación y mejora de las zonas montañosas y los entornos forestales, así como la disminución de la vulnerabilidad de los incendios y otras perturbaciones como plagas, enfermedades o tormentas.

**Plazo de ejecución:** El proyecto deberá empezar a ejecutarse a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025.

**Tipo de convocatoria:** por concurrencia competitiva.

**Financiación:**

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 77 millones de euros.

- El importe mínimo de ayudas a solicitar por propuesta presentada será de 100.000 euros.
- El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 2.000.000 de euros.

El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado.

**+ informació:**

[Modificaciones y convocatoria 2023](#) (Orden TED/408/2023)

[Extracto de la convocatoria 2023](#)

[Bases reguladoras](#) (Orden TED/1014/2021)

[Enlace a la web del ente convocante](#)

[Enlace a la solicitud](#)